

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31962 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Edicto.

Doña Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal nº 0000021/2009, seguido a instancias del Procurador/a Don/ña. Juana Delia Hernández Deniz, en nombre y representación de D. Héctor Hernández Montesdeoca, Silvia María Rivero Tejera, Isaías Castellano Jorge, Mónica Navarro Suárez, Zeneida Suárez Pérez, Marcos Antonio Arencibia Pérez, Judith Falcón Montesdeoca, Modesto Fernando Cal trillón Santana, Miguel Ángel Guerra Valido, Vicente Ismael Quesada Rodríguez, Cristina Maria Pérez Sarmiento, Miguel Ángel Viera Ortiz, Noelia Inmaculada Sosa Lorenzo, José Tomás Martín García y María Del Pino Medina García, se ha dictado Auto el día 16 de septiembre de 2009, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de la entidad Espacio Canario de la Edificación, S.L., con CIF num B-35677665, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de necesario.

Se designa como Administrador del concurso a: Don José Martín Suárez Rodríguez, en calidad de economista

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la suspensión.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto 27/03/09 por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Carlos Martínez-Uceda Calatrava, Magistrado-Juez. Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretario. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de septiembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090068164-1

cve: BOE-B-2009-31962